



2857

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 05 SET. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. La sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2018, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización de Primer Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal Fondecov 2018

3. El Ordinario N°67 de fecha 28 de febrero del 2018 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior, ratificado en Decreto Alcaldicio N°778 de fecha 07 de marzo de 2018..

4. La sesión del Concejo Municipal de fecha 24 de mayo del 2018 en la cual se aprobaron formalmente los proyectos seleccionados en el Primer Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal Fondecov 2018, señalados en la nómina adjunta.

6. El Ordinario N°168 de fecha 24 de mayo del 2018 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

7. El Decreto N°1747 de fecha 30 de mayo de 2018, que aprueba los 244 proyectos seleccionados en el Primer Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDECOS 2018.

8. Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La política implementada por el Municipio, tendiente a financiar iniciativas de interés de la Comunidad Organizada.

2.- Que, las iniciativas seleccionadas contribuyen a la realización de las funciones propias del Municipio.

1572655

DECRETO:

1.- Apruébense un convenio de Transferencia de recursos de fecha 14 de agosto de 2018, correspondientes al primer Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDECOP 2018 a la institución y por el monto que a continuación se detalla:

1.- Infraestructura y Equipamiento Comunitario

N°	FOLIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT ORG.	NOMBRE PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADO
1	472	Junta De Vecinos 21 de Mayo		Mi Sede La Queremos Seguir Habilitando	\$1.500.830

1.- Los gastos generados por el presente decreto, ascendientes a la suma de \$1.500.830 (Un millón quinientos mil ochocientos treinta pesos), se imputaran al ítem 24.01.004. Transferencias a Organizaciones Comunitarias, Centro de Costos N°14.07.02, el cual considera en proyectos aprobados y seleccionados un monto total de \$330.000.000.- (Trescientos treinta millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/MGP/nc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

